

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Belalcázar

Núm. 2.219/2015

Don Antonio Vigará Copé, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2015, aprobó inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio económico 2015, con el Informe de Intervención, el Informe de Estabilidad Presupuestaria, el Informe de la Regla del Gasto, así como las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal.

El expediente ha estado expuesto de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento durante quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la aprobación inicial del Presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia, no habiéndose presentado en dicho plazo alegaciones o reclamaciones al mismo.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para el ejercicio económico 2015, insertando a continuación su resumen por Capítulos, así como la Plantilla Municipal. Del Presupuesto General definitivamente aprobado, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Resumen por Capítulos

##### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe euros
A)	Operaciones No Financieras	
a)	Operaciones Corrientes	
1	Impuestos directos	902.200,00
2	Impuestos indirectos	825,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	139.270,00
4	Transferencias corrientes	1.318.765,00
5	Ingresos patrimoniales	54.224,00
	<b>Total de Operaciones Corrientes</b>	<b>2.415.284,00</b>
b)	Operaciones de Capital	
7	Transferencias de Capital	490.303,00
	<b>Total de Operaciones de Capital</b>	<b>490.303,00</b>
	<b>Total de Operaciones No Financieras</b>	<b>2.905.587,00</b>
B)	Operaciones Financieras	
8	Activos financieros	30.000,00
9	Pasivos financieros	150.000,00
	<b>Total de Operaciones Financieras</b>	<b>180.000,00</b>
	<b>TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>3.085.587,00</b>

##### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe euros
A)	Operaciones No Financieras	
a)	Operaciones Corrientes	
1	Gastos de Personal	717.125,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	393.200,00
3	Gastos financieros	68.700,00
4	Transferencias corrientes	518.371,00
	<b>Total de Operaciones Corrientes</b>	<b>1.697.396,00</b>

b)	Operaciones de Capital	
6	Inversiones reales	655.542,00
7	Transferencias de Capital	49.366,50
	<b>Total de Operaciones de Capital</b>	<b>704.908,50</b>
	<b>Total de Operaciones No Financieras</b>	<b>2.402.304,50</b>
B)	Operaciones Financieras	
8	Activos financieros	30.000,00
9	Pasivos financieros	308.400,00
	<b>Total de Operaciones Financieras</b>	<b>338.400,00</b>
	<b>TOTAL DE PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>2.740.704,50</b>

#### PLANTILLA MUNICIPAL APROBADA CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2015

I. PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO  
Número de plazas.- Denominación de la plaza.- Grupo.- Nivel.- Complemento de Destino.- Situación.

A. Habilitación Estatal:

1; Secretario-Interventor; Grupo de clasificación A, Subgrupo A1; 26; Propiedad.

B. Escala Administración General:

2; Administrativos; Grupo de Clasificación C, Subgrupo C1; 20; Vacante.

2; Auxiliares Administrativos; Grupo de clasificación C, Subgrupo C2; 18; Propiedad.

C. Escala Administración especial:

C1. Clase Policía Local.

1; Jefe Policía Local; Grupo de clasificación C, Subgrupo C1; 22; Vacante.

3; Policía Local; Grupo de clasificación C. Subgrupo C1; 20; Propiedad.

3; Policía Local; Grupo de clasificación C. Subgrupo C1; 20; Vacante.

2; Segunda Actividad Policía Local; Grupo de clasificación C, Subgrupo C1; 20; Vacante.

II. PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL FIJO.

Número de plazas.- Denominación plaza.- Situación.

1; Auxiliar Administrativo; Cubierta.

1; Auxiliar Administrativo; Vacante.

1; Personal de limpieza; Cubierta.

2; Personal de limpieza; Vacantes.

1; Encargado de servicios múltiples; Cubierta.

III. PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL.

1; Jardinero; Cubierta.

2; Personal de limpieza; Cubiertas.

1; Auxiliar administrativo; Vacante.

2; Auxiliares Administrativos; Cubiertas.

1; Auxiliar Administrativo menos de 6 meses; Vacante.

1; Personal de servicios múltiples; Cubierta.

1; Personal de servicios múltiples enterrador; Cubierta.

1; Encargado de Emisora Municipal; Vacante.

1; Dinamizador Juvenil-Auxiliar administrativo; Cubierta.

1; Monitor Deportivo; Cubierta.

1; Oficial 2ª electricista; Cubierta.

1; Arquitecto Municipal; Cubierta (contratación a tiempo parcial).

1; Arquitecto Técnico Municipal; Vacante.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal, Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción.

Belalcázar, a 24 de marzo de 2015. El Alcalde, Fdo. Antonio Vígara Copé. Ante mí: El Secretario, Fdo. Fernando Vígara Delgado.

---